



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Once de noviembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N°2021-00284-00

Atendiendo la petición realizada por la parte actora, se ordena el **EMPLAZAMIENTO** de **INVERSIONES SUPERALIANZA S.A.S.**, a fin de notificarle el auto que libró mandamiento de pago con fecha del 20 de enero de 2022, promovida en su contra por *el señor MARTÍN ALONSO RAVE VALENCIA*, dentro del proceso EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA.

Se procederá con la respectiva inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 de 2022, la cual expresa:

“Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.”

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12e10c27722be5e58e23345039b3409f00de64c1b13d7e15e00c986d9a92043d**

Documento generado en 11/11/2022 03:13:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>